

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 5063 de fecha 29.12.2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- b) El Decreto Exento N° 5834 de fecha 12.12.2016 sobre delegación de firmas de documentación alcaldía bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde".
- c) Las facultades y atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto coordinado, refundido y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.
- d) La necesidad de contar con personal encargado y capacitado para poder gestionar y concretar los Programas sociales, comunitarios, recreacionales y culturales con diferentes fuentes de recursos, los que implican principalmente aportes propios y del estado.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de canalizar en forma permanente las necesidades de los habitantes y residentes en la comuna de Puerto Varas, para poder así promover el desarrollo de actividades destinadas al mejoramiento, fortalecimiento, integración e implementación en su calidad de vida, a través de herramientas necesarias para su plena inclusión social.
- 2) Que, el artículo N° 4 letras c), d), e) y k) de la Ley N° 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que los Municipios podrán desarrollar directamente actividades relacionadas con la asistencia social y jurídica; el turismo; la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; el deporte y la recreación y; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, respectivamente.

DECRETO EXENTO N° 5128

1° CRÉASE Y ESTABLÉZCASE a partir del 01 de enero del año 2022 los siguientes Programas Municipales bajo la dependencia y ejecución de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas. A saber:

I.- DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y TERRITORIAL:

1.1.- Organizaciones Comunitarias

OBJETIVO	PERIODO	RESPONSABLE	ACT. PRINCIPALES
Promover la organización, consolidación y participación activa de las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna, potenciando el desarrollo social, cultural y económico.	01.01.2022 a 31.12.2022	Director (a) de Desarrollo Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la formación, constitución y renovación de las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales. - Generar un canal de comunicación continuo, cercano y transparente entre el municipio y las organizaciones comunitarias. - Asesorar técnicamente a las organizaciones comunitarias respecto de la normativa que los rige y en la solución de los problemas que le afecten, fomentando su desarrollo y legalización. - Asesorar técnicamente a las organizaciones de la comuna en la presentación de proyectos. - Mantener actualizado el registro comunal de organizaciones comunitarias existentes y de sus respectivos directorios. - Asesorar a la comunidad en materias de administración sobre copropiedades y normativas, según corresponda..



1.2.- Desarrollo Rural

OBJETIVO	PERIODO	RESPONSABLE	ACT. PRINCIPALES
Generar un desarrollo inclusivo, que fomente la cooperación y la innovación de los actores, tanto en lo económico como en lo social, basándose en la participación y en la interlocución con los diferentes actores del territorio rural, capaces de relacionarse con el municipio y con otros entes públicos y privados, para la implementación de un camino de actuación que estimule la actividad económica y social, a partir de los recursos y potencialidades locales.	01.01.2022 a 31.12.2022	Director (a) de Desarrollo Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar acciones de fomento al desarrollo de la agricultura local de la comuna a través de acciones que favorezcan las capacidades productivas de los agricultores locales, promoviendo el desarrollo de los territorios. - Asesorar a las organizaciones rurales en los procesos de postulación de proyectos en materias atingentes al sector Rural. - Supervisar la correcta ejecución de programas o convenios celebrados con diversos entes de la administración del Estado, como PRODESAL, u otros. - Reactivar el trabajo organizacional en torno a la actividad agropecuaria de la comuna. - Generar y gestionar actividades de exposición y comercialización de productos y subproductos derivados de la agricultura local (ferias). - Realizar asesoría técnica constante a los agricultores pertenecientes a organizaciones del agro de la comuna. - Mantener un registro actualizado de las organizaciones comunitarias y pequeños productores, tanto territoriales como por rubro.

II.- INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

2.1.- Adulto Mayor

OBJETIVO	PERIODO	RESPONSABLE	ACT. PRINCIPALES
Promover en los adultos mayores instancias de participación, integración, inclusión, formación y capacitación en procesos de envejecimiento activo para favorecer la asociatividad, la autovalencia y así mejor la calidad de vida	01.01.2022 a 31.12.2022	Director (a) de Desarrollo Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la participación del Adulto Mayor en los diferentes programas que desarrolla el municipio y otras instituciones o servicios. - Mantener el catastro actualizado de las organizaciones de Adulto Mayor existentes en la comuna.. - Elaborar y desarrollar programas sociales complementarios, como respuesta a las necesidades específicas detectadas. - Entregar asesoría y capacitación a los Adultos Mayores de acuerdo a sus intereses y necesidades. - Desarrollar cursos de capacitación y seminarios destinados tanto para adultos mayores como para personal que presta el servicio a este grupo etario. - Mantener una coordinación permanente con los servicios o instituciones orientados al adulto mayor. - Propiciar todo tipo de convenios y acciones estratégicas con instituciones o empresas destinadas a



			<p>la entrega de beneficios y/o prestación de servicios a los adultos mayores.</p> <p>- Promover y difundir dentro de la comunidad los programas, actividades, subsidios y beneficios destinados a los adultos mayores.</p> <p>-</p>
--	--	--	--

2.1.1.- Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM)

OBJETIVO	PERIODO	RESPONSABLE	ACT. PRINCIPALES
Acoger a adultos mayores de la comuna de Puerto Varas, en situación de vulnerabilidad física, económica, social o emocional, mejorando su calidad de vida, brindando cuidados integrales en un ambiente cálido y seguro.	01.01.2022 a 31.12.2022	Director (a) de Desarrollo Comunitario	-Entregar un servicio residencial y de cuidados especializados dirigidos a personas mayores que presentan algún nivel de dependencia física y/o cognitiva, es decir, que necesitan del apoyo de terceros para realizar actividades de la vida diaria.

2.2.- Juventud

OBJETIVO	PERIODO	RESPONSABLE	ACT. PRINCIPALES
Promover el desarrollo integral (físico-mental, vocacional-laboral cívico - social) de la juventud de la comuna, recogiendo y relevando sus diversidades, fomentando la inclusión social desde una perspectiva de derechos, a través de mecanismos de participación activa y sostenida en el tiempo.	01.01.2022 a 31.12.2022	Director (a) de Desarrollo Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> - Informar, orientar y apoyar técnicamente a la comunidad juvenil de la comuna. - Elaborar y ejecutar proyectos que permitan la generación de recursos para el desarrollo de la labor de la oficina de la Juventud. - Mantener un catastro actualizado de las organizaciones juveniles formales e informales y promover su participación. - Promover estudios, trabajos, campañas, seminarios y otras iniciativas similares e incentivar la participación de los jóvenes en la oferta programática comunal y regional. - Sensibilizar a los/las jóvenes de la comuna en temáticas sociales y cívicas, a través de campañas, conversatorios, seminarios, encuentros, etc. - Vincular con instituciones regionales y nacionales que se relacionen con asuntos juveniles con el fin de generar colaboraciones. - Coordinar instancias de encuentro entre los/las jóvenes de la comuna de Paillaco, particularmente entre las diferentes agrupaciones juveniles. - Organizar instancias formativas que fortalezcan en los/las jóvenes habilidades de liderazgo, educación cívica, gestión y elaboración de proyectos.



2.3.- Infancia

2.3.1.- Oficina de protección de los derechos de la infancia (OPD)

OBJETIVO	PERIODO	RESPONSABLE	ACT. PRINCIPALES
Contribuir a la instalación de Sistemas locales de protección de Derechos que permita prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes a través de la articulación de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de los niños, niñas y adolescentes, familiar y comunidad.	01.01.2022 a 31.12.2022	Director (a) de Desarrollo Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> - Incentivar la participación sustantiva de los niños y niñas, la familia y la comunidad en la promoción, protección y ejercicio de los derechos de la infancia. - Otorgar atención psicossociojurídica a niños, niñas y adolescentes y sus familias frente a situaciones de vulneración de derechos. - Promover el fortalecimiento de las competencias parentales que corresponden a las familias, privilegiando aquellas acciones destinadas a evitar la separación del niño, niña o adolescente de ésta o de las personas encargadas de su cuidado personal. - Fortalecer lazos articulados e integrados en redes, entre sectores y actores locales vinculados a la niñez que permitan intercambiar información, desarrollar intervenciones complementarias y generar mecanismos eficaces de derivación, apuntando hacia la corresponsabilización de los garantes. - Promover la elaboración participativa de una política local de infancia, integrada en los instrumentos de gestión municipal. - Participar de manera activa en la Mesa de Infancia de la comuna de Puerto Varas.

2.3.2.- Chile Crece Contigo

OBJETIVO	PERIODO	RESPONSABLE	ACT. PRINCIPALES
Acompañar, proteger y apoyar integralmente, a los niños, niñas y sus familias de la comuna.	01.01.2022 a 31.12.2022	Director (a) de Desarrollo Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar el fortalecimiento de gestión de Redes Comunales Chile Crece Contigo, para la implementación local del Sistema de Protección Integral a la Infancia. - Acompañamiento y seguimiento personalizado a los niños y niñas, desde el primer control de gestación hasta su ingreso al sistema escolar en el primer nivel de transición o pre Kinder. - Análisis de información del sistema de registro. - Detección y derivación de situaciones de vulneración de derechos en materia de infancia. - Apoyo al trabajo intersectorial realizado por equipos de Chile Crece Contigo. - Brindar apoyo y potenciar el desarrollo de niños/as que presenten riesgo, rezago u otras situaciones de vulnerabilidad



2.4.- Mujer

OBJETIVO	PERIODO	RESPONSABLE	ACT. PRINCIPALES
Promover la integración, participación, empoderamiento y desarrollo de la autonomía económica, física y social de las mujeres de la comuna.	01.01.2022 a 31.12.2022	Director (a) de Desarrollo Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la igualdad de oportunidades de las mujeres de la comuna. - Promover la autonomía y participación de la mujer apoyando su desarrollo personal, familiar y comunitario. - Coordinación con la red municipal e intersectorial en la derivación y/o orientación de casos sociales. - Potenciar espacios educativos en estilos de vida saludables. - Otorgar herramientas técnicas y de gestión a las mujeres que cuenten con un emprendimiento. - Fomentar la asociatividad y la gestión de instancias que promuevan el traspaso de conocimientos y experiencias.

2.4.1.- Mujeres Jefas de hogar

OBJETIVO	PERIODO	RESPONSABLE	ACT. PRINCIPALES
Promover la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de la entrega de un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación del trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.	01.01.2022 a 31.12.2022	Director (a) de Desarrollo Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a la inserción laboral de calidad de las mujeres, entregando herramientas para enfrentar las principales barreras de acceso que enfrentan en el mercado del trabajo. - Realización de actividades comunitarias y de emprendimiento. - Fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de las mujeres de la comuna. - Promover y fortalecer la inserción, permanencia y desarrollo laboral de mujeres trabajadoras con responsabilidades familiares.

2.5.- Inclusión

OBJETIVO	PERIODO	RESPONSABLE	ACT. PRINCIPALES
Promover y proteger el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad a través de la construcción y ejecución de programas que promuevan los principios de vida independiente, accesibilidad universal, diseño universal, participación y diálogo social.	01.01.2022 a 31.12.2022	Director (a) de Desarrollo Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar e implementar el Plan de Bienestar Comunal de Inclusión - Mantener una coordinación permanente con todas las instituciones y organizaciones públicas y privadas que, por su naturaleza, puedan colaborar al logro de los objetivos del plan integral Comunal. - Prestar asesoría técnica y apoyo a las organizaciones de la comuna de Puerto Varas en lo que éstas requieran para su desarrollo e integración. - Promover y desarrollar todo tipo de gestiones, acciones y actividades de diversa naturaleza en beneficio de este grupo. - Promover la participación en los diferentes programas que desarrolla el municipio y otras instituciones o servicios.

			<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar cursos de capacitación y seminarios destinados tanto para Personas con Discapacidad como para personal de instituciones dedicadas a prestar servicios a este grupo. - Gestionar y elaborar proyectos que permitan obtener recursos externos para el financiamiento de las actividades de las personas con Discapacidad. - Diseñar, aplicar y actualizar permanentemente los sistemas de registro de las organizaciones de Personas con Discapacidad y mantener actualizada dicha información.
--	--	--	---

2.5.1.- Oficina Municipal de Protección de la Epilepsia (OMPE)

OBJETIVO	PERIODO	RESPONSABLE	ACT. PRINCIPALES
Destinado a promover, educar, integrar, lograr participación social y principalmente, evitar conductas discriminatorias sociales a nivel comunal y nacional	01.01.2022 a 31.12.2022	Director (a) de Desarrollo Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación mensual de seguimiento de casos, visitas y gestiones diversas. - Actualización base de datos o catastro comunal. - Realización talleres de autoayuda. - Creación proyecto difusión, comunicación y educación radial. - Capacitación mediante ANLICHE. - Mantener coordinaciones permanentes con la Liga Contra la Epilepsia de Puerto Varas

2.6. Deportes y Recreación

OBJETIVO	PERIODO	RESPONSABLE	ACT. PRINCIPALES
a. Fomentar y difundir las prácticas de actividades físicas, deportivas y recreativas en el desarrollo integral de las personas de la comuna. b. Promover, elaborar y desarrollar la participación, programas y eventos de carácter deportivos y recreativos que satisfagan las inquietudes, intereses y necesidades de la comunidad.	01.01.2022 a 31.12.2022	Director (a) de Desarrollo Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> - Proveer asesoría técnica deportiva y recreativa a las instituciones deportivas de la comuna. - Elaborar programas de capacitación técnica que apoyen el desarrollo óptimo del deporte y la recreación. - Coordinar la participación de otras entidades públicas o privadas para la realización de actividades deportivas y recreativas en la comuna. - Mantener canales de información y comunicación eficientes que posibiliten la oportuna participación de vecinos y de la comunidad organizada en las actividades deportivas y recreativas que se programen. -Preocuparse de la permanencia de campeonatos y programas deportivos en la mayor cantidad de disciplinas, apoyando a las Organizaciones y Clubes deportivos en la organización y mantención de dichos eventos. - Auspiciar, patrocinar y organizar campeonatos deportivos y recreativos en la comuna. - Proponer la construcción, habilitación y mejoramiento de la



			<p>infraestructura deportiva de la comuna.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantener catastro actualizado de las dependencias deportivas municipales - Asesorar en la formulación de proyectos deportivos y de recreación a las diversas organizaciones, tanto en infraestructura como en equipamiento. - Fomentar la formación de organizaciones deportivas. - Propender a establecer y desarrollar vínculos entre el deporte comunal y la educación extraescolar.
--	--	--	---

2.7. Asistencia Social a Personas

2.7.1.- Departamento Social

OBJETIVO	PERIODO	RESPONSABLE	ACT. PRINCIPALES
Contribuir a la solución de los problemas sociales que afectan a los habitantes de la comuna, procurando mejorar su calidad de vida.	01.01.2022 a 31.12.2022	Director (a) de Desarrollo Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar, en conjunto con la Secretaría Comunal de Planificación, estudios que permitan identificar los problemas sociales de los habitantes de la comuna proponiendo las acciones correspondientes para superarlos. - Atender a los habitantes de la comuna que requieran asistencia social de parte del Municipio. - Mantener actualizado el catastro de las fichas sociales de los usuarios del sistema. - Mantener actualizado el registro de atenciones sociales y ayuda entregada a los usuarios del sistema. - Materializar la entrega de los beneficios contemplados en los distintos programas sociales que otorga el Municipio, los organismos nacionales y sectoriales. - Atender las situaciones de emergencia o de necesidad manifiesta que presenten las personas o familias de la comuna, coordinando su acción con otros estamentos municipales e intersectoriales. - Ejecutar acciones relacionadas con la prevención de riesgos y prestación de auxilio en caso de situaciones de emergencia. - Atender toda otra materia que derive la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.7.2.- Registro Social de Hogares

OBJETIVO	PERIODO	RESPONSABLE	ACT. PRINCIPALES
Actualizar de manera constante el instrumento de calificación socioeconómica que implementa el Estado, el cual identifica los y las beneficiarios (as) de los programas y beneficios sociales.	01.01.2022 a 31.12.2022	Director (a) de Desarrollo Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> - Aportar a la plataforma del Ministerio de desarrollo social los datos socioeconómicos de cada grupo familiar de la comuna. - Actualizar de manera constante el Registro Social de Hogares de las familias de la comuna. - Apoyar los procesos de postulación y selección de beneficiarios (as) a



			los distintos programas y subsidios del Estado.
--	--	--	---

2.7.3. Subsidios Monetarios

OBJETIVO	PERIODO	RESPONSABLE	ACT. PRINCIPALES
Gestionar los subsidios para familias de la comuna de Puerto Varas que cumplen con los requisitos para ser beneficiarios.	01.01.2022 a 31.12.2022	01	- Orientar a las familias en situación de pobreza, vulnerabilidad social o en emergencia en materias de subsidios o beneficios del Estado.

2.8. Pueblos originarios

OBJETIVO	PERIODO	RESPONSABLE	ACT. PRINCIPALES
Promover, coordinar y ejecutar la acción del Estado en favor del desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas, especialmente en lo económico, social, cultural, espiritualidad y de la salud.	01.01.2022 a 31.12.2022	Director (a) de Desarrollo Comunitario	<p>Rescatar y promover la cultura ancestral de los pueblos originarios de la comuna de Puerto Varas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer el patrimonio cultural mediante el rescate de oficios, actividades y conocimientos tradicionales significativos para la identidad de los pueblos originarios. - Promover y generar espacios de diálogo y la participación mediante el desarrollo de estrategias territoriales con enfoque de trabajo en conjunto con la comunidad. - Gestionar fondos públicos y privados, para proyectos centrados en la interculturalidad, reconocimiento y preservación de los pueblos originarios. - Informar de los derechos, deberes y beneficios existentes para las personas que tienen y acreditan su calidad indígena en la comuna, generando nexo con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI). - Facilitar, orientar y apoyar la formación de nuevas asociaciones, comunidades y agrupaciones. - Desarrollar y actualizar un catastro actualizado de las asociaciones, comunidades y agrupaciones existentes y vigentes en la comuna.

2.9. PRODESAL

OBJETIVO	PERIODO	RESPONSABLE	ACT. PRINCIPALES
Fomentar y fortalecer las actividades productivas desarrolladas por los usuarios del Programa, entregando herramientas que incentiven y fomenten la producción y comercialización que permitan el desarrollo de capacidades técnicas en los agricultores.	01.01.2022 a 31.12.2022	Director (a) de Desarrollo Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar los planes de trabajo de los agricultores según la Unidad Operativa, utilizando la información de los reportes de las encuestas de diagnóstico, el análisis del territorio y del mercado, los rubros más importantes y los puntos críticos por rubro. - Asesorar técnicamente a todos los agricultores que integran la Unidad Operativa. - Fomentar la comercialización por medio de acciones formativas.



2.10. Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL)

OBJETIVO	PERIODO	RESPONSABLE	ACT. PRINCIPALES
Brindar atención y orientación laboral a las personas en la búsqueda de empleo y a las empresas, en el proceso de publicación de ofertas de empleo y búsqueda de personal.	01.01.2022 a 31.12.2022	Director (a) de Desarrollo Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> - Promover mecanismos de intermediación laboral para la comunidad. - Contribuir a que las y los vecinos obtengan un adecuado nivel de empleo. - Fortalecer la vinculación institucional con las demás entidades del sistema, especialmente empresas e instituciones. - Orientar a la comunidad en temáticas del Mercado Laboral. - Analizar y/o mapear mercado laboral local. - Realizar seguimiento a empresas, vacantes de empleo, derivaciones y colocaciones. - Difundir la oferta integrada de SENCE.

2.11 Proyectos

OBJETIVO	PERIODO	RESPONSABLE	ACT. PRINCIPALES
Desarrollar un plan de diseño, elaboración y postulación a fondos concursables existentes en el aparato público y privado.	01.01.2022 a 31.12.2022	Director (a) de Desarrollo Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación y vinculación estratégica con los distintos equipos de la Dirección de Desarrollo Comunitario. - Promover la articulación pública – privada para la gestión de recursos. - Promover la participación e involucramiento ciudadano como espacios relevantes para el desarrollo de los proyectos sociales, comunitarios, ambientales, culturales, etc. - Realizar seguimiento, control, evaluación y rendición de los proyectos sectoriales adjudicados. - Coordinar procesos de formación y capacitación a las distintas entidades y organizaciones de la sociedad civil, en materias de postulación de proyectos. - Generar una estrategia comunicacional en materias de diseño, elaboración y postulación a fondos concursables.

2.12. Familia, seguridades y oportunidades (SSyOO)

OBJETIVO	PERIODO	RESPONSABLE	ACT. PRINCIPALES
Brindar atención a personas y familias en condición de pobreza y vulnerabilidad socioeconómica, facilitando la inclusión social y la conexión con la estructura de oportunidades.	01.01.2022 a 31.12.2022	Director (a) de Desarrollo Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> - Acompañamiento psicosocial y sociolaboral. - Promover el fortalecimiento y desarrollo de recursos, habilidades y capacidades personales y familiares. - Realizar visitas domiciliarias. - Asesoría laboral según metodología. - Mesas técnicas.



2.13. Habitabilidad

OBJETIVO	PERIODO	RESPONSABLE	ACT. PRINCIPALES
Potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo de las familias y personas vulnerables del subsistema de Seguridades y Oportunidades Chile Solidario.	01.01.2022 a 31.12.2022	Director (a) de Desarrollo Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> - Entregar soluciones constructivas, de saneamiento de servicios básicos y de equipamiento de la vivienda. - Diagnóstico a las familias del programa. - Visitas domiciliarias y acompañamiento técnico. - Asesoría en hábitos de uso y cuidado de vivienda a través de talleres grupales e individuales.

2.14. Autoconsumo

OBJETIVO	PERIODO	RESPONSABLE	ACT. PRINCIPALES
Contribuir a aumentar la disponibilidad de alimentos saludables mediante la educación y la autoprovisión, para que las familias pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades Chile Solidario de los sectores rurales principalmente, complementen sus necesidades alimentarias y mejoren así sus condiciones de vida.	01.01.2022 a 31.12.2022	Director (a) de Desarrollo Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico a las familias. - Visitas domiciliarias. - Desarrollo de actividades de cultivo, crianza, preservación, procesamiento y preparación de los alimentos. - Aumentar la disponibilidad de alimentos saludables de las familias participantes, mediante la educación y la autoprovisión.

2º DÉJESE ESTABLECIDO que la ejecución de los Programas recientemente descritos, abarcará el periodo comprendido entre los días 01 de enero y 31 de diciembre de 2022.

3º DESÍGNESE responsable de la ejecución de los Programas indicados en el numeral 1 del presente Decreto y de la administración de sus respectivos recursos, al Director de Desarrollo Comunitario o a quien subrogue en sus funciones.

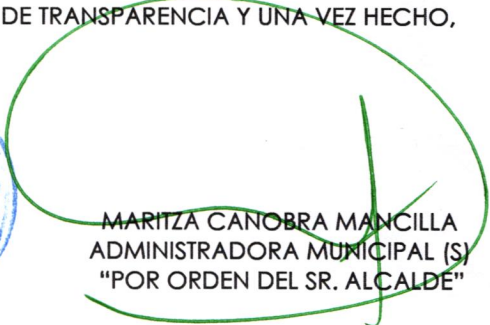
4º AUTORIZÁZASE a la Dirección de Administración y Finanzas y al Departamento de Personal según corresponda, para realizar los ajustes necesarios en conformidad al numeral primero del presente acto administrativo, en el sentido de imputar los gastos de las contrataciones existentes a la asignación N° 21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto Municipal vigente año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE


LORENA BURGOS CYRZUN
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

LBO/MCM/LVM/MCM/fdw




MARITZA CANOBRA MANCILLA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

